



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

### DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día diecinueve de junio del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Marisa Baylón Nieves, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la Coalición "Compromiso por Querétaro" quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona física Astrid Tenorio Ochoa, para publicar encuesta preelectoral. IV.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada Parametría, S. A. de C. V., para publicar encuesta de salida. V.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada Consulta S. A. de C.V., para publicar encuesta de salida. VI.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada Arias Asiain Asociados en Investigación S. C., para publicar encuesta de salida. -----

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente. Buenos días. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos que hoy nos acompañan. Señor Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Atendiendo su instrucción, le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

encuentran presentes por parte de los partidos políticos, el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo de la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano, por parte del Partido Verde Ecologista de México, se encuentra presente la licenciada Marisa Baylón Nieves, en su carácter de representante suplente, de igual forma en cuanto a la coalición "Compromiso por Querétaro", se encuentra presente el licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente. Por lo que refiere a las señoras y señores Consejeros Electorales informo de la presencia de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, del Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, del profesor Alfredo Flores Ríos, del licenciado José Vidal Uribe Concha en su carácter de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y su servidor Magdiel Hernández Tinajero, en mi carácter de Secretario Ejecutivo. En este momento se incorpora a la mesa de sesiones el representante suplente del Partido Nueva Alianza, buenos días. De igual forma informo de la presencia del maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, en cuanto refiere a los Consejeros integrantes de este órgano. También nos acompaña el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su carácter de Director General de este Instituto, por lo anterior, declaro que existe quórum para sesionar y se instala formalmente la sesión, por tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. En términos de la cuenta dada y en efectos de que el representante de la coalición "Compromiso por Querétaro", ejerza los derechos y atribuciones que tiene reconocidos en la norma electoral y solicitó se proceda a la toma de protesta de ley. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Nos ponemos de pie. Licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la coalición "Compromiso por Querétaro" ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, La Ley de Medios de Impugnación y los acuerdos y resoluciones que se tomen en este Consejo. En el uso de la voz el licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande, sea usted bienvenido. Gracias señor Secretario, en virtud de haber desahogado el primer punto del orden del día, le solicito pasemos al desahogo del segundo punto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; sesenta y nueve del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria que nos reúne y establece el orden del día propuesto para la sesión fue previamente notificada de forma personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este cuerpo colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión y conocimiento público, consulto en votación económica se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden al día propuesta en la convocatoria de mérito. Quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día antepuesto para la sesión que nos ocupa, reiterando que por ser una sesión con carácter de extraordinaria esta no contará con el punto relativo a asuntos generales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes del Consejo General se encuentra a su disposición el orden del día propuesto. Señor Secretario como nadie de los integrantes ha solicitado el uso de la voz, sírvase tomar la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Ejecutivo.- Consulto a los integrantes del Consejo General en forma económica para aprobar el orden del día, los que estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. Por otra parte, con sustento en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior de este organismo, nuevamente consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura a los proyectos de acuerdo que serán sometidos al conocimiento y la aprobación del colegiado, para que en esencia solo hagamos una breve exposición de la razones de hecho y fundamentos de derecho que sustentan la toma de la determinación conducente, por tal motivo, quienes estén por la afirmativa de esta dispensa, manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo por siete votos a favor se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales la dispensa de la lectura completa de los proyectos de acuerdo que se someterán en esta sesión. Si me lo permite Presidente y previo a seguir con el desahogo de esta sesión, informo de la incorporación del licenciado Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Siendo así tenga a bien a poner a consideración de este Consejo General, el tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es el relativo a presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona física Astrid Tenorio Ochoa, para publicar encuesta preelectoral. En esencia tenemos que como proyecto de cuenta se toma que el artículo setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General que a fin de hacer válidos los acuerdos tiene la



potestad de integrar Comisiones. Estas Comisiones en término del artículo treinta y seis y siguientes del Reglamento Interior, tienen el carácter de permanentes, una de las comisiones de este colegiado, reitero, es la de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, entre las atribuciones que tiene reconocidas esta comisión en el Reglamento Interior, se contempla la relativa a aprobar a aquellas peticiones que se sometan a su conocimiento y que contenga encuestas preelectorales, siempre y cuando se cumpla con los criterios de carácter científico previamente aprobados por este colegiado, en tal sentido, en esencia la propuesta se somete a consideración del colegiado que luego de una revisión presentada por la persona física, tanto en medio impreso como magnético, atendiendo así a lo estipulado en el apartado uno punto ocho denominado "Disposiciones Generales", se pudo corroborar que cumple con dichos Criterios generales de carácter científico expedidos por el Consejo General, en virtud de contar con los requisitos establecidos en el apartado dos punto uno, que a la letra señalan. Se especifica el nombre de las personas físicas o morales, u organizaciones que lo hayan contratado, ordenado y/o patrocinado, así como de la que ordene la publicación. Así como documento que acredita la personalidad, se mencionan objetivo u objetivos, diseño y tamaño de la muestra, incluyendo todas y cada una de las operaciones aritméticas que se llevaron a cabo para determinar el tamaño de la misma, el grado de confiabilidad y margen de error; la estructura del cuestionario, con el fraseo exacto de cada uno de los reactivos; la fecha y el lugar donde se aplicó la encuesta o sondeo, mecanismo de levantamiento de la información entrevista de persona a persona, en vía pública o domiciliaria, telefónica, por correo, por Internet, o por algún otro método alternativo o mixto, tratamiento de la información, entendiéndose por ello, los criterios utilizados para la codificación y la elección de las variables que se cruzaron, cuadros estadísticos y, en su caso, análisis de resultados, y en medio en el cual se publicará el resultado de la encuesta. En mérito del análisis que



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

hace el órgano auxiliar de este colegiado, es que Secretaría propone aprobar el dictamen en todos sus términos para que en definitiva sea que una vez publicado el resultado de esta encuesta preelectoral se haga una inserción como la que de manera textual reproduciré en los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- En términos de los razonamientos insertos en el considerando primero del presente acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo al proyecto del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la encuesta presentada por la persona física denominada Astrid Tenorio Ochoa; documento que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión para asuntos electorales, como es el caso de la persona física denominada Astrid Tenorio Ochoa. Tercero.- Se ordena a la persona física Astrid Tenorio Ochoa, incluir en la publicación de los resultados del estudio, la vitrina metodológica establecida en los incisos que conforman el apartado dos punto dos de los criterios. De igual manera deberá incluirse en la publicación o difusión la frase: "El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados". Cuarto.- Se hace del conocimiento de la licenciada Astrid Tenorio Ochoa, que durante los ocho días previos a la elección y hasta dos horas después del cierre oficial de casillas, queda prohibido publicar o difundir, por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. Quinto.-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la persona física Astrid Tenorio Ochoa, para los efectos legales a que haya lugar, autorizando para que realicen dicha diligencia, indistintamente, al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General. Es la cuenta y previo a ello informo de la incorporación del licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional, a efecto de que pueda contar con la participación que a su partido le corresponde con motivo del análisis del presente acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de nosotros la cuenta que ha dado la Secretaría. Tiene el uso de la voz la representación de la coalición “Compromiso por Querétaro”. En el uso de la voz el licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la coalición “Compromiso por Querétaro”.- Buenos días a todos. Quisiera saber por parte del presidente de la comisión, que nos refiere en el estudio de la cuenta que da el Secretario Técnico, manifiesta en el numeral doce y trece, una omisión de parte de la persona física Astrid Tenorio Ochoa, es referente que había candidatos que no habían sido registrados en su muestra, quisiera saber cuál es la forma y como lo subsanó o cual fue la circunstancia de esa omisión y perdón que lo refiera y son encuestas de salida, y encuestas que van a realizar previa a la elección y la certeza de no saber que todos los candidatos estén incluidos hace suponer alguna circunstancia que creo que no tiene la capacidad técnica para poderlas realizar. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Buenos días. Con respecto a la inquietud acerca de que no se incluye a los



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

candidatos registrados, esta fue en una primera solicitud que hiciera esta empresa ante el Instituto Electoral de Querétaro, el día veintitrés de mayo de una solicitud original en lo cual no se incluía la totalidad de los candidatos registrados, se le hizo saber esta circunstancia a la empresa encuestadora solicitante que su vitrina metodológica era correcta, sin embargo, no podíamos nosotros aprobar una encuesta con estas características, replanteó su solicitud incluyendo a los candidatos registrados para levantar nuevas encuestas, esta no es encuesta de salida, es una encuesta de opinión levantada entre el veintiocho y treinta de mayo, en el primer ejercicio no contemplaba los candidatos registrados o la totalidad de los candidatos registrados en la consideración que hizo, conservó su vitrina metodológica, incorporó a todos los candidatos registrados para Corregidora, no es una encuesta de salida, esto es una encuesta de opinión, es la única que tenemos de hecho con estas características en este proceso electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Tiene el uso de la voz la representación de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Solamente quisiera saber si la forma de subsanar el error que refirió la parte persona física Astrid, fue referida poniendo los nombres exclusivamente o fue en el antecedente trece, que refiere porque fue la omisión, quisiera saber cuál fue el razonamiento de la omisión de parte de dicha persona. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. En el planteamiento original cuando ellos realizan su primer estudio, no había candidatos oficialmente registrados ante este Instituto, entonces lo hicieron sobre precandidatos que finalmente no coincidían con los candidatos que se registraron posteriormente ante el Instituto Electoral de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Querétaro y fue cuando replantearon el ejercicio ya con los candidatos registrados, este fue el motivo por el que el estudio inicial, no coincide con los nombres de los que posteriormente serían candidatos oficiales, tenía incluidos algunos precandidatos y el cambio ya fue conservando la misma vitrina metodológica que aquí aprobamos, incluyendo ya los nombres de los candidatos y registrados ante el Instituto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. Efectivamente parece ser que hubo dos periodos de levantamientos de encuestas, en el caso concreto con seiscientas cincuenta, si mal no recuerdo, entrevistas domiciliarias, con un error mas menos cuatro por ciento, si no mal recuerdo, y lo refiero a propósito de la intervención del representante de la coalición, porque yo creo que para todas las fuerzas políticas; para la sociedad misma y para los órganos electorales, sería saludable, lo compartía yo con la Consejera Elías Calles y el Consejero Demetrio Juaristi, al tratar este asunto en comisiones, que en lo sucesivo, en el futuro, estas vitrinas metodológicas puedan obligarse en la página de Internet, desde el momento mismo en que la casa encuestadora solicita su autorización para la publicación de encuestas, en el caso en particular estamos hablando de seiscientas cincuenta de diecinueve mil electores, si no me falla la memoria y bueno, es un tema de ingeniería y estadística y definir la confiabilidad de esta encuesta, sin embargo, en esta o en cualquier otra encuesta con otra casa encuestadora, insisto, en el futuro será que esas vitrinas metodológicas puedan estar a la vista del público en la página de internet del Instituto para que cualquier persona pueda disipar sus dudas sobre los alcances de la encuesta. Efectivamente no es algo que quizá se pueda aplicar bajo las reglas actuales, así lo compartía su servidor con el Consejero Demetrio Juaristi, pero es un tema que probablemente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

deba ser tratado en la reforma electoral que seguramente los queretanos habremos de discutir en el futuro próximo, es toda la intervención, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. En efecto, en el trabajo de comisiones estuvimos revisando este tema y nos sumamos a las consideraciones y es pertinente el de hacer públicas estas vitrinas metodológicas, en estos días hemos consultado el marco legal de lo que tenemos actualmente y nos permita dar este paso y efectivamente ya ahorita ya están listas las vitrinas metodológicas de las encuestas que eventualmente resulten aprobadas el día de hoy, tanto esta encuesta de opinión como las tres de salida que estaremos considerando posteriormente y serán y las estaremos subiendo a la página de Internet el día de hoy. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. No quiero dejar de mencionar que lo celebro licenciada Elías Calles es una extraordinaria muestra de transparencia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hay alguna otra intervención sobre este punto tercero que nos ha puesto a consideración el Secretario Ejecutivo del Consejo General, le solicito tenga a bien a pedir el sentido del voto de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Calles Cantu. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por favor se aprueba por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le solicito tenga a bien desahogar el punto cuarto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada Parametría, S. A. de C. V., para publicar encuesta de salida. En términos del artículo ciento trece de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las personas físicas y morales interesadas en publicar o difundir encuestas y sondeos de opinión, pero también llevar a cabo ejercicios que tengan por objeto de conocer los resultados y con motivo de los ejercicios de encuestas de salida, tienen y deberán solicitar la autorización a este colegiado, la comisión competente ha realizado el análisis atinente y concluye que hay lugar a



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

proponer la aprobación de la solicitud por tal motivo la Secretaría Ejecutiva hace propio el proyecto de dictamen y propone al Consejo General los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- En términos de los razonamientos insertos en el considerando primero del presente acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Parametría S.A de C.V."; documento que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, de la persona moral denominada "Parametría S.A de C.V.", referente a encuesta de salida. Tercero.- La empresa "Parametría S.A de C.V.", deberá indicar a sus encuestadores que porten identificación visible, en la que se especifique la empresa para la que laboran, así como el que se abstengan de portar propaganda de partido político o coalición y de acceder al domicilio que ocupen las casillas, procurando en todo momento no entorpecer el flujo de votantes ni de confundir al electorado entre las encuestas de salida y la elección oficial. Cuarto.- Se ordena a la empresa "Parametría S.A. de C.V.", incluir en la publicación y difusión de los resultados de la encuesta de salida, la vitrina metodológica y la advertencia de que se trata de una encuesta de salida, así como indicarse el nombre de la persona física o moral u organización que patrocinó dicha encuesta, la que la llevó a cabo, así como la que la solicitó y ordenó su publicación o difusión. De igual manera, deberá incluirse en la publicación o difusión, la frase: "El Consejo General del Instituto Electoral de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados".

Quinto.- La empresa "Parametría S.A. de C.V.", podrá difundir o publicar los resultados de su encuesta de salida, después de las veinte horas del primero de julio de dos mil doce.

Sexto.- Se le requiere a la empresa "Parametría S.A. de C.V.", para que entregue al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el once de julio de la presente anualidad, el documento que contenga el estudio completo, incluyendo resultados y diseño de la muestra.

Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la empresa "Parametría S.A. de C.V.", para los efectos legales a que haya lugar. Es el proyecto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. También para el futuro y para la reflexión y quienes concurrimos en esta mesa, en el futuro será importante que las características que permitan identificar a los encuestadores de salida afuera de los centros de votación, sean conocidos por el público y por las fuerzas políticas antes de la jornada electoral, insisto, me queda claro que no es una regla aplicable a este proceso ordinario, ni a la jornada que debemos de celebrar el día primero de julio, pero sí únicamente para la reflexión colectiva sería muy saludable que en el futuro, si no uniforme, cuando menos sí las características que permitan distinguir a los encuestadores pudiera hacerlo del conocimiento público, para evitar fundamentalmente que fuera de los centros de votación, se pueda suscitar algún conflicto por la presencia de los encuestadores que están haciendo su trabajo y que tienen todo el derecho de hacerlo, pero que esta presencia de los



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

encuestadores pudiera causar molestia entre los ciudadanos o suspicacia entre las fuerzas políticas y por eso creo que si una medida de transparencia y queda claridad a los procesos electorales, es todo, muchas gracias Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la representación de Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- También sería conveniente que para efectos de la identificación de las personas que realizan encuestas de salida, los uniformes que portaran no tuvieran los colores de los partidos políticos, para efectos de que no hubiera una incidencia que la gente pensara que representa a tal o cual partido político, es decir, podría ser el rojo, el verde, el azul, amarillo, etcétera, etcétera, para efectos de que no haya esa toma de conciencia por parte de la población de que las personas que están ahí podrían tener una tendencia más allá metodológica con motivo de su presencia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Si bien no están las empresas encuestadoras a hacer del conocimiento de la autoridad electoral y del público en general las características del uniforme que van a portar ese día, en un afán de una disposición y compartiendo absolutamente los criterios que aquí se han vertido, estamos preparando ya un oficio, para solicitar a las casas encuestadoras que resultaran aprobadas el día de hoy, nos hagan del conocimiento las características del uniforme que portaran, por obligación están obligados a portar un gafete, sin embargo, es importante conocer también las características de los uniformes y estaremos girando el día de hoy, hoy mismo para aquellas empresas que sean aprobadas la solicitud de las características de los uniformes y las haremos del conocimiento desde luego de los partidos y a



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

través de nuestra página de Internet y al público en general también, respecto a los colores y algunas otras consideraciones que hemos estado tomando nota a lo largo de este proceso que sería pertinente, modificar, añadir, cambiar, tenemos planeado una serie de reuniones con las casas encuestadoras para también conocer la opinión y estaremos convocando a los partidos políticos, desde luego ya pasado este proceso electoral, pero estamos diseñando un plan de trabajo, para hacer más eficiente este tipo de trabajos que sean en cuanto a fechas, plazos, que el Instituto no constituye una camisa de fuerza, un entorpecedor, más bien sea un facilitador del trabajo de estas casas encuestadoras y que sea en beneficio de la ciudadanía y de los partidos desde luego, es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Si alguien más quiere hacer uso de la voz de este cuarto punto que se está analizando. De no ser así le pediría al Secretario Ejecutivo solicitar el sentido del voto de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantu. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por favor se aprueba por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le solicito pasemos a desahogar el punto quinto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada Consulta S. A. de C.V., para publicar encuesta de salida. Tenemos el primer punto de acuerdo que dice que en términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Consulta S.A. de C.V."; documento que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, de la persona moral denominada "Consulta S.A. de C.V.". Tercero.- La empresa "Consulta S.A. de C.V.", deberá indicar a sus encuestadores que porten identificación visible, en la que se especifique la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

empresa para la que laboran, así como el que se abstengan de portar propaganda de partido político o coalición y de acceder al domicilio que ocupen las casillas, procurando en todo momento no entorpecer el flujo de votantes ni de confundir al electorado entre las encuestas de salida y la elección oficial. Cuarto.- Se ordena a la empresa "Consulta S.A. de C.V.", incluir en la publicación y difusión de los resultados de la encuesta de salida, la vitrina metodológica y la advertencia de que se trata de una encuesta de salida, así como indicarse el nombre de la persona física o moral u organización que patrocinó dicha encuesta, la que la llevó a cabo, así como la que la solicitó y ordenó su publicación o difusión. De igual manera, deberá incluirse en la publicación o difusión la frase: "El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados". Quinto.- La empresa "Consulta S.A. de C.V." podrá difundir o publicar los resultados de su encuesta de salida, después de las veinte horas del primero de julio de dos mil doce. Sexto.- Se le requiere a la empresa "Consulta S.A. de C.V.", para que entregue al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el once de julio de la presente anualidad, el documento que contenga el estudio completo, incluyendo resultados y diseño de la muestra. Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la empresa "Consulta S.A. de C.V.", para los efectos legales conducentes. Es el proyecto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a su consideración de los integrantes de este órgano colegiado la cuenta que ha dado la Secretaría Ejecutiva del punto quinto del orden del día. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias. A reserva de que me orienten, la Secretaría del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

procedimiento para llevar a cabo para implementar la acción de poner al exterior de las casillas electorales del estado, ya sean un poster o una lona, en donde se indique la posibilidad de que se estén llevando este tipo de ejercicios de encuestas de salida, a la salida, valga la redundancia, de las inmediaciones de las casillas electorales, para dar certeza tanto a los votantes como a los partidos políticos de este tipo de movimiento que se estará generando al exterior de las casillas. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Hace uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Nos parece una propuesta oportuna, siendo la naturaleza de cada uno de los órganos que integramos este Instituto Electoral, el actuar de manera colegiada, propongo se instruya a la Coordinación de Información y Medios, para que en primer término nos proponga un contenido y diseño del cual sea del conocimiento de los partidos políticos que están incorporados a su comisión y desde luego con el apoyo del Director General se realicen los operativos que sean necesarios para concretar esta acción de orientación al ciudadano que desde luego será en beneficio del sano ejercicio del ciudadano. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. Estamos hablando de más de dos mil casillas de funcionarios electorales que ya fueron capacitados y que aunque no estamos hablando de una cosa muy complicada de poner un letrero, si pudiera a lo mejor en algún caso, causar cierta duda sobre los alcances de esta señalética, no me estoy pronunciando, ni a favor ni en contra, no necesariamente, solamente son reflexiones sobre la oportunidad de esta medida que se toma pues ya muy cerca de la jornada, quizás, en todo caso pudiera incluirse, un aviso público en el encarte, esa es una posibilidad también, me preocupa un poco que estás casas



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

encuestadoras pudieran arrojar resultados que tuvieran alguna deficiencia metodológica, no hablo en particular de ninguna de ellas, que quede bien claro y que un error metodológico de una encuesta de una entidad privada pues arrastre y lleve tras de sí el prestigio que pudiera tener el Instituto Electoral de Querétaro, como autoridad responsable del conteo de los votos, por eso me parece, que aquí se debe guardar una muy sana distancia el Instituto Electoral de Querétaro de estas casas encuestadoras, sin delimitar el esfuerzo como entidades privadas hacen y aportan a la democracia de nuestro país, pero si me parece que debe ser muy juicioso la valoración del Instituto, respecto al nivel de compromiso que puede haber ya en la logística del día de la jornada electoral con estas casas encuestadoras, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Hace uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En tales términos y siendo el consenso de las opiniones el que te permite arribar a una mejor decisión, propongo que sea la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, quien determine el medio, el contenido y que previa a la entrega de los paquetes electorales que se harán llegar a los presidentes de las mesas directivas de casilla, el insumo atinente vaya incluido, en estas condiciones en un tiempo prudente para hacerlo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Creo que el comentario que nos hace la Consejera Electoral, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, abona a que el ciudadano esté informado respecto de quienes van a estar en el exterior de las mesas directivas de casilla, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, puede definir si se hace algún poster, algún plastificado o bien se hace alguna publicación en lo particular en los medios de comunicación para que estén debidamente informados los ciudadanos respecto de las encuestas de salida que se estarán levantando el próximo día primero de julio. Tiene el uso de la voz la licenciada



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Con respecto a la inquietud del representante del Partido Acción Nacional, acerca de que pudiera vincularse al Instituto Electoral de Querétaro, con trabajos no muy serios, en los dictámenes correspondientes y en los criterios que se aprobaron, está la obligación de las casas encuestadoras de todos sus trabajos, incluir la siguiente frase: El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados. Únicamente estamos aprobando el marco metodológico, los criterios científicos, nos deslindamos de los resultados, es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Esa es una frase Consejera, una frase que se coloca en las publicaciones por ministerio de ley, por orden del legislador, pero eso no significa que una casa encuestadora no pueda cometer un error el día de la jornada electoral, y lo que está poniendo en juego es una cosa sumamente delicada, que haya una publicación anticipada de resultados fuera del horario permitido por la ley por ejemplo, esas cosas pueden ocurrir, han ocurrido mejor dicho, entonces a mí lo que me preocupa es que pongamos a la autoridad electoral que son autoridad pública, constitucionalmente constituida, vaya la redundancia, que es el Instituto Electoral de Querétaro, haciéndose coparticipe de la logística y del desempeño de una casa encuestadora el día de la jornada electoral, eso es lo que me preocupa, porque me parece que lo que está en juego, pues es la confiabilidad de las instituciones que hemos construido entre ellas el Instituto Electoral de Querétaro, ese es el alcance del comentario únicamente, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias. Difiero de la opinión del representante del Partido Acción Nacional, me parece que el hecho de notificar y avisar al ciudadano, que existe en tal o cual casilla, en donde se está realizando una encuesta de salida, genera confianza, el hecho de que el ciudadano salga de emitir su voto, sea abordado por un encuestador, le pudiera generar cierta desconfianza o cierto descontrol en ese momento, sin embargo, si está previamente avisado y previamente sabe que en esa casilla se está realizando una encuesta de salida, pues vamos, puede facilitar el trabajo de las casas encuestadoras que me parece que si están siendo aprobados aquí sus proyectos, por cumplir precisamente con los requisitos metodológicos y si vamos a hablar de un sesgo o de un información falsa, me parece temerario en el sentido de que fueron realizados previamente esos dictámenes y esos métodos para analizar su estudio, es cuanto, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el uso de la voz el licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la coalición "Compromiso por Querétaro".- Previamente a lo que refiere nuestro compañero y amigo Greco Rosas, a mi me gustaría señalarle a los señores Consejeros, que hagan un exhorto; un punto de acuerdo como lo ha referido la Presidenta de la Comisión pertinente, en donde a todas las casas encuestadoras las uniformen, les señalen que colores tiene que vestir, que circunstancias tiene que diferir, para efecto de que puedan ser medianamente identificadas, no solamente lo que refiere la ley, pero por lo que están refiriendo en el acuerdo, que es playera, gorra y algo más, sino que realmente Consejera, pudiéramos exhortarlos directamente y tomando en consideración lo que refiere el licenciado Greco, que no pudiera referir ningún color partidista de ninguna índole, es todo señores. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Nada más para que no quede aquí un mensaje equivocado. No estoy en contra de las participaciones de las encuestas, en contra de la claridad de las reglas o en contra de que pudieran normarse este tipo de detalles, lo que decía el representante de la coalición y del Partido Nueva Alianza, con respecto a la cromática de los uniformes, todos estos comentarios me parece que suman a una misma causa que es la de democratizar el proceso electoral y darle transparencia, y por eso quisiera yo, más que polarizar mi comentario respecto de lo que ha comentado el licenciado Leonel Rojo, más bien tratar de acercarnos a un punto de encuentro en donde coincidamos a la seriedad que haya que darle al Instituto Electoral con respecto de las casas encuestadoras el día de la jornada, no digo que no se haga y yo mismo refería a la posibilidad de que se hiciera alguna mención en el encarte, porque yo creo que todos estamos de acuerdo que es saludable que los ciudadanos sepan que eso puede ocurrir que habrá encuestadores fuera de las mesas directivas de casilla, pero si nada más ser muy cautos, en el análisis jurídico en los alcances y la estrategia de cómo esto se va a publicitar, es únicamente para acotar claramente los alcances de mis anteriores intervenciones. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Solamente para decir lo siguiente, yo creo que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene que ver con este proceso de la aplicación de las encuestas, no podemos soslayar la responsabilidad, a pesar de que se diga que solamente se está aprobando la parte metodológica, la parte metodológica se deriva del resultado de la encuesta y bueno, yo creo que lo que estamos discutiendo y el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

fondo del asunto es la imparcialidad, en la fijación de estos procedimientos para tener un resultado, ese creo yo es el criterio más importante que sea imparcial y que ninguna de estas casas encuestadoras y yo creo que son filiales de las grandes empresas encuestadoras nacionales, se apeguen a los criterios, por eso es que es importante que el Instituto Electoral de Querétaro como el árbitro salga bien librado y con toda la confiabilidad que se requiere en estos procesos, y la otra que efectivamente se está analizando el caso de estas encuestadoras, pero en el asunto de la imparcialidad tiene que ver con otras cosas que ya se están desarrollando y que ya estamos a un poco más de ocho días que se lleve a cabo la jornada electoral y bueno muchos de esos casos de todo el proceso electoral, han cambiado y la imparcialidad no se ha observado y bueno también tiene que ver con la intervención del propio Instituto Electoral para muchos casos, la repartición de bienes, de compra de votos, etcétera, al fin de cuentas eso es lo que se tiene que seguir observando y sin hacer a un lado el papel de estas casas encuestadoras y entonces me parece a mí, que si tenemos que cuidar la imparcialidad, tenemos que cuidar como partidos políticos lo que nos corresponda y que el Instituto Electoral salga con toda la confianza, con toda la credibilidad que tanto falta hace y que la ciudadanía está esperando que efectivamente haya un buen arbitraje y un buen comportamiento y un estudio con rigor científico y metodológico de estas casas encuestadoras, entonces me parece que eso se tiene que cuidar escrupulosamente, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro León Chaín. Si mi permiten para concretizar el punto, propondría que la Comisión de Fortalecimiento del Régimen del Partidos, pudiera implementar, convocar e implementar un procedimiento a efectos de que los ciudadanos estén enterados de que habrá encuestas de salida, hay propuestas de que pudiera ser por un poster, pudiera ser algún plastificado, pudiera ser en el encarte que se tiene que publicar el día treinta de junio o pudiera ser de manera independiente,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

entonces si pudiera a bien la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, de apoyarnos para informar adecuadamente a los ciudadanos de este tipo de ejercicios, de una vez que hayan emitido su sufragio en cualquiera de las dos mil ciento setenta y siete mesas directivas de casilla, de esa manera coadyuvamos y alertamos debidamente a los ciudadanos sobre estos ejercicios que se estarán dando el día primero de julio. Señor Secretario le pediría tuviera a bien pedir el sentido de la votación de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantu. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por favor se aprueba por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le solicito pasemos a desahogar el punto sexto del orden del día. En



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada Arias Asiain Asociados en Investigación S. C., para publicar encuesta de salida. Interviene en el uso de la voz el licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la Coalición "Compromiso por Querétaro".- Perdón Secretario Técnico (sic) por quitarle el uso de la palabra abruptamente, pero a mí sí me gustaría que el representante del Partido Acción Nacional y el Consejero Electoral Demetrio Juaristi, si hay algo que tengan que discutir en la sesión, pudiera hacer manifestación ante todos y cada uno de nosotros. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes de este cuerpo colegiado, en respeto que todos y cada uno merecemos, les pediría que escuchemos la cuenta de la Secretaría Ejecutiva del punto sexto del orden del día, si hay alguna observación o comentario sobre este punto está abierto el micrófono en términos de nuestro reglamento. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. En términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Arias Asiain Asociados en Investigación S.C", para publicar encuesta de salida; documento que se tiene por reproducido en esta acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, de la persona moral denominada "Arias Asiain Asociados en Investigación S.C". Tercero.- La empresa "Arias Asiain Asociados en Investigación S.C", deberá indicar a sus encuestadores que porten identificación visible, en la que se especifique la empresa para la que laboran, así como el que se abstengan de portar propaganda de partido político o coalición y de acceder al domicilio que ocupen las casillas, procurando en todo momento no entorpecer el flujo de votantes ni de confundir al electorado entre las encuestas de salida y la elección oficial. Cuarto.- Se ordena a la empresa "Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.", incluir en la publicación y difusión de los resultados de la encuesta de salida, la vitrina metodológica y la advertencia de que se trata de una encuesta de salida, así como indicarse el nombre de la persona física o moral u organización que patrocinó dicha encuesta, la que la llevó a cabo, así como la que la solicitó y ordenó su publicación o difusión. De igual manera, deberá incluirse en la publicación o difusión la frase: "El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados". Quinto.- La empresa "Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.", podrá difundir o publicar los resultados de su encuesta de salida, después de las veinte horas del primero de julio de dos mil doce. Sexto.- Se le requiere a la empresa "Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.", para que entregue al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el once de julio de la presente anualidad, el documento que contenga el estudio completo, incluyendo resultados y diseño de la muestra. Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la empresa "Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.", para los



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

efectos legales a que haya lugar. Es todo en cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario le pediría tuviera a bien pedir el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantu. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo que se ha sometido a la consideración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muchas gracias señor Secretario. En virtud de que han sido agotados los puntos del orden del día para esta sesión extraordinaria de Consejo General, martes diecinueve de junio del año en curso, siendo las once



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO  
CONSEJO GENERAL

horas con cinco minutos se da por concluida la presente sesión, que tengan  
buena tarde -----.




  



  


  
